

## **La Magistratura en el mundo**

### **Episodio 44. Del 20 al 26 de febrero**

**Alejandro Anaya:** La Corte Suprema de Chile reconoció la autonomía constitucional de los establecimientos educacionales.

En España, el Tribunal Constitucional declaró vulnerado el derecho a la integridad moral de un policía local por acoso laboral.

En Uruguay, un tribunal confirmó la condena a la Fiscalía General por prisión indebida a un abogado acusado de falsificar documentos.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre “leyendas de gallos que hacen maridaje con la justicia”

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este cuadragésimo cuarto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

En Argentina, un tribunal rechazó un recurso extraordinario en una causa que tiene como objetivo evitar la electrocución de aves protegidas.

El Supremo Tribunal Federal de Brasil ordenó la suspensión inmediata y total de las operaciones de la plataforma de videos Rumble.

La Suprema Corte de Estados Unidos rechazó la demanda de compensación de los sobrevivientes del Holocausto contra Hungría.

Entre las noticias más relevantes, destaca que, al pronunciarse en un caso sobre independencia judicial, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea precisó las exigencias del Derecho de la Unión relativas a la fijación de la retribución de los jueces nacionales. Un órgano jurisdiccional polaco y otro lituano plantearon ante el Tribunal de Justicia sendas cuestiones prejudiciales relativas a la fijación de la retribución de los jueces. El Tribunal recuerda que esta retribución, que constituye una de las garantías de la independencia de los jueces, tiene que estar a la altura de la importancia de sus funciones. Su determinación debe tener una base legal y responder a los criterios de objetividad, previsibilidad, estabilidad y transparencia. El nivel de retribución de los jueces ha de ser suficientemente elevado, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico del Estado miembro de que se trate y, en particular, el salario medio. Cualquier medida que se aparte de la forma establecida para su determinación debe estar justificada por un objetivo de interés general

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Les platicaré de la muy conocida leyenda portuguesa del gallo de Barcelos, que involucra a un juez y a un gallo asado al que le dio por cantar antes de que su señoría se lo comiera, reafirmando la inocencia de un hombre ya sentenciado. En el siglo XIV, un peregrino, en camino a Santiago de Compostela, fue acusado de robar unos valiosos objetos de plata. En su equipaje le habían “sembrado” dichas piezas. Fue llevado ante el juez local, que se disponía a comer, precisamente, un gallo asado. Pese a jurar su inocencia, el peregrino fue condenado a la horca. Y al recibir su sentencia, el condenado dijo a su señoría: “Este gallo asado cantará para probar mi inocencia”. Se lo llevaron, y justo cuando estaban colgando al peregrino, el gallo (asado) se levantó y cantó. Entonces,

el juez corrió hacía la horca, interrumpiendo oportunamente (y sobre todo, gracias al nudo, pésimamente hecho) la ejecución del peregrino inocente.

También en otras partes de la Península Ibérica, hay otras leyendas donde el gallo hace maridaje con la justicia. A propósito de Don Juan de Esquivel, el “juez gallo”, Milagros Soler Cervantes escribió la Leyenda de Morón de la Frontera escrita a la forma de romance de ciego:

Allá por el mil quinientos

En el pueblo de Morón

le enseñaron a Don Juan

una importante lección.

Enfrentabanse dos bandos

en un pueblo de Sevilla

y la Audiencia decidió

terminar con las rencillas.

Después de muchos intentos

mandaron allí a Esquivel

llamado Juan, a más señas

tenía el cargo de juez.

Orgullosa iba diciendo

a todo el que le escuchara

que no cantaba otro gallo

en el sitio que él cantaba.

Tanto insistiera en la frase,  
le pusiera tal empeño  
que el sobrenombre de "El Gallo"  
le dieron los lugareños.

(...)

Legendariamente, el gallo de Barcelos cantó y se impartió justicia; también es leyenda que el "juez gallo" de Morón cantó y de ahí emergió una moraleja (quien desee conocerla, lea el romance completo). Pero hay también otros cantos (reales, y tan potentes que son casi tangibles), de gallos que han terminado en los tribunales, de lo que daré cuenta en otro momento.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La Magistratura en el mundo.